



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud de D^a Ainhoa Casabón González para poder compatibilizar su actividad en el Ayuntamiento de Binéfar con el desempeño, en régimen de dedicación parcial, del cargo electivo de Presidenta de la Junta Vecinal de la Entidad Menor Descentralizada de Raimat, siempre que esta dedicación parcial se desempeñe fuera de su jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Binéfar.

TERCERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2018.

CUARTO.- Aprobar el expediente número 2 de reconocimiento extrajudicial de crédito del ejercicio de 2019, aprobando la obligación correspondiente al ejercicio de 2018 por importe de 71 euros.

QUINTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe 523.076 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 18/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe 21.500 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en Travesía Industria, número 4.

OCTAVO.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre celebración del "Día de la Hispanidad" el día 12 de octubre.

NOVENO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-Equo Binéfar sobre declaración de emergencia climática en Binéfar en aras a revertir las políticas

de expansión urbana, comerciales, de uso de recursos naturales y movilidad, no acordes con esta declaración, diseñando y aplicando con urgencia una estrategia contra el cambio climático, creando los mecanismos de control y participación ciudadana para este acuerdo urgente de transición, poniendo en funcionamiento procesos de colaboración con las instituciones comarcales y autonómicas, así como los centros de investigación de la Universidad de Zaragoza y Gobierno de Aragón.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.